

Envigado, 24 de marzo de 2018.

DECISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Almacenes Éxito S.A. (la “Compañía”) informa a los accionistas y al mercado en general que, con ocasión de la demanda interpuesta por el accionista Alimentos Bonfiglio S.A.S. en contra de la Compañía, el día de ayer la Delegatura para Procedimientos Mercantiles de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, profirió el fallo mediante el cual declaró la ineficacia de la decisión de la Asamblea General de Accionistas mediante la cual se aprobó la adquisición indirecta del 50% de las acciones con derecho a voto de Companhia Brasileira de Distribuicao y del 100% de las acciones suscritas de Libertad S.A. (la “Adquisición”), adoptada en la reunión extraordinaria celebrada el 18 de agosto de 2015.

La Compañía no comparte la decisión de la Delegatura, toda vez que tras un detenido y concienzudo análisis de su equipo jurídico, tiene la convicción de que ha obrado de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes y aplicables a la materia. Por esta razón, la Compañía interpuso en la misma audiencia de fallo el respectivo recurso de apelación en contra de la decisión de la Superintendencia. Dicho recurso fue otorgado en el efecto suspensivo, esto quiere decir que la decisión de la Superintendencia se encuentra suspendida y sujeta a la decisión de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá.

Adicionalmente se resalta que la sentencia proferida por la Superintendencia de Sociedades no tiene ni tendrá consecuencias prácticas frente a la Adquisición, la Compañía, sus operaciones, ni sus accionistas, en la medida en que la Adquisición además de ser aprobada por la Asamblea de Accionistas, también fue ampliamente discutida y aprobada por la Junta Directiva de la Compañía en su reunión del 19 de agosto de 2015.

Cordialmente,

MANFRED HEINRICH GARTZ
Representante Legal